**RESOLUCIÓN EXPEDIENTE DISCIPLINARIO**

En Puerto Sagunto, a 13 de febrero de 2024 habiendo estudiado el procedimiento sancionador incoado a NOMBRE Y APELLIDOS por la instructora DOCENTE INSTRUCTOR/A.

**Resultando**:

1º.- Que por acuerdo del Jefe de estudios del **CEIP AUSIÀS MARCH,** se ordenó la incoación del procedimiento sancionador el día 9 DE FEBRERO DE 2024 al alumno arriba mencionado por los hechos siguientes:

**FECHA EN QUE SE PRODUCEN LOS HECHOS: 07/02/2024**

**DESCRIPCIÓN DE LOS PRESUNTOS HECHOS IMPUTADOS:** En la hora de comedor, NOMBRE1 discutía con NOMBRE2 por una comba. NOMBRE2 se puso a llorar y se fue a uno de los columpios del patio ara no discutir más con NOMBRE1. NOMBRE1 fue hacia ella con una piedra en la mano y se la lanzó cerca de la cara.

**APARTADO (GRAVES):**grave

c) El uso de la intimidación o la violencia, las agresiones, las ofensas graves, el abuso sexual y los actos de odio, o los que atenten gravemente contra el derecho a la intimidad, al honor, a la propia imagen o ala salud de los miembros de la comunidad educativa.

2º- Se propuso como **medida educativa disciplinaria**:

**C) Suspensión del derecho de salidas al patio del comedor, durante un periodo de 7 días naturales,** en aplicación de las Medidas Educativas Disciplinarias del artículo 19 del Decreto 195/2022.

3º.- Que no se presentaron alegaciones.

**Considerando**: **La competencia de la Directora para resolver.**

Que estos hechos son constitutivos de falta grave tipificados en el Reglamento de Régimen Interior del centro y en el **Decreto 195/2022**, del 11 de noviembre, sobre la convivencia en los centros docentes y sobre los derechos y deberes del alumnado, **artículo 18 .**

**Acuerda**:

Resolver este expediente disciplinario con la aplicación de la medida propuesta en la fecha 12/02/2024.

**Contra la presente resolución podrá interponerse reclamación ante el Consejo Escolar del centro en un plazo de 5 días, de acuerdo con lo que establece el artículo 1 de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.**

**LA DIRECTORA** Firmado: Cristina Rodríguez